



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 089/13 por la que se llama a Concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática, Orientación Docente: **ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS (Código 1993) y ALGEBRA LINEAL (Código 1933)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. Orientación de Investigación: (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97): **AREA 10: MATEMATICA Y COMPUTACIÓN: TEMA DE INTERÉS A):** Estadística; Optimización, Modelación y Simulación. Cálculo Numérico. **AREA 1: EDUCACION: TEMAS DE INTERÉS A)** La Universidad como sistema educativo. Organización, funcionamiento y evaluación de actividades para afrontar los nuevos desafíos de las transformaciones contemporáneas. **B)** Transformaciones curriculares para mejorar la enseñanza de grado. **C)** Transformación educativa. Articulación con el polimodal. Trayectos técnicos profesionales. Carreras de postítulos. **D)** Formación de recursos humanos para todos los niveles de la educación y **E)** Educación para sistemas no formales. Nuevas capacitaciones laborales; y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribieron a dicho Concurso como postulantes las Profesoras Claudina CANTER, María Noelia CARDARELLI y Verónica Belén OLGUÍN.

Que la Profesora Verónica Belén OLGUÍN no estuvo presente en la Clase de Oposición ni en la Entrevista Personal del mencionado Concurso.

Que la evaluación de los postulantes inscriptos en el mencionado Concurso, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs.Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución modificatoria del Consejo Superior Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, proponiendo el siguiente Orden de Mérito: 1) CANTER, Claudina y 2) CARDARELLI, María Noelia.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 109622.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando la designación de la Profesora Claudina CANTER en el cargo objeto del Concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales
1.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 344/13.

ARTICULO 2.- Designar a la **Profesora Claudina CANTER (D.N.I. N 30.123.968)**, en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Matemática de esta Facultad (Código 2-53), Orientación docente: **ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS (Código 1993) y ALGEBRA LINEAL (Código 1933)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 6 de Setiembre de 2013.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee esta Facultad.

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION NRO.:

244

Lic. Teresa C. QUINTERO
Sec. Académica de la Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa Irene GATTANA
Decana Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Nat.